ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2399-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Seguridad Pública.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	18 de marzo de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	12 de marzo de 2009.
7. Turno a Comisión.	Seguridad Pública, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Instaurar las bases para alcanzar los fines de la Seguridad Pública, así como establecer los mecanismos de coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública y regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal. Responsabilizar al Estado para que garantice la Seguridad Pública, cuyos fines son la salvaguarda de la integridad y los derechos de las personas, la preservación de las libertades y el orden público, a través de la implementación de políticas públicas tendientes a la prevención de los delitos, su investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley de la materia. Establecer que las instituciones de Seguridad Pública en el Distrito Federal serán de carácter civil, disciplinado y profesional, obligadas a la rendición de cuentas, el respeto de la participación ciudadana y la equidad en el desempeño de sus funciones. La conducta de los integrantes del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

Analizar cuidadosamente la competencia del Congreso de la Unión para legislar en las materias que se incluyen en esta iniciativa, a la luz de lo establecido en el artículo 21 penúltimo y último párrafos, del artículo 73 fracciones XXI y XXIII y 122 Base Primera, fracción V incisos h) e i), todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. **Artículo único.** Se expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. **No se realiza cuadro comparativo, en virtud de tratarse de la abrogación de un ordenamiento y no hay coincidencias temáticas ni de texto suficientes, para la elaboración del mismo.**	

LAL